

ESTADO No. 0004
PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLIN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 18, numerales 3 y 5 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PARM, siendo las 7:30 a.m., de hoy 18 de Enero de 2016.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
Auto	00172-27	SOCIEDAD MINERA EL ROBLE, S.A.	2	14/01/2015	<i>AUTO PARM 32 de 2016</i>	<p>DAR traslado a la sociedad MINERA EL ROBLE S.A., titular de la Licencia de Exploración No. 00172-27, del Concepto Técnico PARM-S-0873 del 18 de diciembre de 2015.</p> <p>.- La decisión relacionada con el Programa de Trabajos y Obras –PTO-, se tomará en acto separado dada su naturaleza.</p> <p>APROBAR para la Licencia de Exploración No. 00172-27, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2013. - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2013.

						<ul style="list-style-type: none"> - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2014. - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2014. - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2015. <p>.- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular de la Licencia de Exploración No. 00172-27 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, según lo expuesto en su parte motiva y de acuerdo con el Concepto Técnico PARM-S-0873 del 18 de diciembre de 2015, allegue a esta dependencia corrección al Informe Final de Exploración.</p>
Auto	IEH-08441	CORPORACION MINERA DE COLOMBIA, S.A.S.	1	14/01/2016	AUTO PARM 30 de 2016	<ul style="list-style-type: none"> - DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. IEH-08441, cuyo titular es la CORPORACIÓN MINERA DE COLOMBIA S.A.S., al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión al respecto de la solicitud de prórroga a la suspensión de obligaciones, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Auto.
Auto	GKM-082	COMPAÑÍA MINERA TANURIN, S.A.S.	3	14/01/2016	AUTO PARM 31 de 2016	<ul style="list-style-type: none"> - DAR traslado a la sociedad TANURIN S.A.S., titular del Contrato de Concesión No. GKM-082, del Concepto Técnico PARM-S-887 del 30 de diciembre de 2015. .- RECONOCER personería jurídica para actuar a la abogada LINA MARIA RODRIGUEZ RIVERO identificada con la C. C. No. 52.263.764 y portadora de la T. P. No. 110.669 del C. S. de la J. como apoderada de la sociedad titular del Contrato de Concesión No. GKM-082, en los términos del poder a ella conferido a través de sustitución. .- REQUERIR a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. GKM-082 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo considerado en su parte motiva, allegue a esta dependencia el complemento y/o correcciones al PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS –PTO- de acuerdo con el concepto técnico del cual se le da traslado.

						<p>PARÁGRAFO. Si transcurrido el anterior término la sociedad titular no ha presentado las correcciones mencionadas o las mismas no son viables técnicamente, se procederá con el rechazo del Programa de Trabajos y Obras –PTO- y se requerirá uno nuevo dado las circunstancias actuales del título minero.</p> <p>.- APROBAR para el Contrato de Concesión No. GKM-082 la respuesta dada por la sociedad titular al requerimiento realizado en el Auto PARM No. 904 de 2015, según lo expuesto en la motivación del presente acto.</p> <p>.- Las obligaciones allegadas (Formato Básico Minero –FBM- y declaración de regalías) se analizarán en la próxima evaluación técnica del Contrato de Concesión No. GKM-082.</p> <p>.- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la titular del Contrato de Concesión No. GKM-082 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue a esta dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2015. - Declaración y pago de regalías del III trimestre de 2015. <p>PARÁGRAFO 1. La sociedad titular del Contrato de Concesión No. GKM-082 deberán allegar la declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2015 en el periodo del 4 al 18 de enero de 2016.</p> <p>PARÁGRAFO 2. La sociedad titular del Contrato de Concesión No. GKM-082 deberán allegar el Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015 en el periodo del 4 al 25 de enero de 2016.</p>
Auto	NJQ-11551	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S.	2	14/01/2016	AUTO PARM 28 de 2016	- DAR traslado a la CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S., titular de la Autorización Temporal No. NJQ-11551, del Concepto Técnico PARM-S-831 del 7 de diciembre de 2015.

						<p>.- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la titular de la Autorización Temporal No. NJQ-11551 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, según lo expuesto en su parte motiva y lo analizado en el Concepto Técnico PARM-S-831 del 7 de diciembre de 2015, allegue a esta dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Complemento al Formato Básico Minero –FBM- anual de 2014. - Complemento al Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2015. - Complemento a declaración y pago de regalías del I trimestre de 2015. - Complemento a declaración y pago de regalías del II trimestre de 2015. - Complemento a declaración y pago de regalías del III trimestre de 2015.
Auto	HF1-081	MARIA MARCELA PAEZ GUTIERREZ y WILLIAM ALFONSO NAVARRO GRISALES	3	14/01/2016	AUTO PARM 29 de 2016	<p>- DAR traslado a los señores MARIA MARCELA PAEZ GUTIERREZ y WILLIAM ALFONSO NAVARRO GRISALES, titulares del Contrato de Concesión No. HF1-081, del Concepto Técnico PARM-S-864 del 16 de diciembre de 2015.</p> <p>.- APROBAR para el Contrato de Concesión No. HF1-081, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de regalías del II trimestre de 2014. - Declaración de regalías del III trimestre de 2014. - Declaración de regalías del IV trimestre de 2014. - Declaración de regalías del I trimestre de 2015. - Declaración de regalías del II trimestre de 2015. <p>.- REQUERIR a los titulares del Contrato de Concesión No. HF1-081, informándoles que se encuentran incursos en la causal de caducidad contenida en el artículo 112 literales d) y f) de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-, para que alleguen a esta dependencia, de acuerdo con lo motivado y según el Concepto Técnico PARM-S-864 del 16 de diciembre de 2015</p>

- Recibo de pago del faltante del canon superficiario del tercer (3°) año de exploración.
- Recibo de pago del faltante del canon superficiario del segundo (2°) año de construcción y montaje.
- Declaración y pago de regalías del III trimestre de 2015.
- Póliza de cumplimiento minero ambiental.

Se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes **SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.**

PARÁGRAFO. Los titulares del Contrato de Concesión No. HF1-081 deberán allegar la declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2015 en el periodo del 4 al 18 de enero de 2016.

.- **REQUERIR** a los titulares del Contrato de Concesión No. HF1-081 para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto y de acuerdo con su motivación, allegue a esta dependencia recibo de pago de los intereses moratorios causados por el pago extemporáneo del canon y las regalías que se requieren en el dispone anterior.

PARÁGRAFO. El pago extemporáneo de las obligaciones económicas genera la acusación de intereses calculados al 12% efectivo anual hasta el momento efectivo de su pago, el cual se imputará primero a los intereses y luego al capital y sobre el saldo se continuará generando intereses.

.- **REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA** a los titulares del Contrato de Concesión No. HF1-081 para que en el término de treinta (30) días,

						<p>contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue a esta dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2008. - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2008. - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2009. - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2010. <p>PARÁGRAFO. Los titulares del Contrato de Concesión No. HF1-081 deberán allegar el Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015 en el periodo del 4 al 25 de enero de 2016.</p> <p>.- Los titulares del Contrato de Concesión No. HF1-081 en los trabajos de explotación deberán dar aplicación estricta a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- so pena de incurrir en causal de sanción.</p> <p>.- DAR traslado al área técnica del Punto de Atención Regional de Medellín –PARM- para que proceda con la evaluación del Programa de Trabajos y Obras –PTO- y se tomen las decisiones correspondientes.</p> <p>.- La decisión frente al incumplimiento de los requerimientos del Auto PARN No. 0717 del 7 de mayo de 2015 (aspectos de seguridad e higiene minera y la no realización de los trabajos y obras en los términos establecidos en el Código de Minas o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses), SE ADOPTARÁ una vez se cumplan los anteriores términos, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.</p>
Auto	KC6-14501	JAIME AUGUSTO RAMIREZ ZULUAGA	2	14/01/2016	AUTO PARM 27 de 2016	<p>- DAR traslado al señor JAIME AUGUSTO RAMIREZ ZULUAGA, titular del Contrato de Concesión No. KC6-14501, del Concepto Técnico PARM-S-824 del 4 de diciembre de 2015.</p> <p>.- La solicitud de cesión de área para el Contrato de Concesión No. KC6-14501 será analizada por la Vicepresidencia de Contratación y Titulación.</p>

						<p>.- Las obligaciones allegadas (declaración y pago de regalías y pago de inspección de campo de seguimiento y control) se analizarán en la próxima evaluación técnica del Contrato de Concesión No. KC6-14501.</p> <p>.- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular del Contrato de Concesión No. KC6-14501 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue a esta dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2015. - Constancia de cumplimiento al Programa de Trabajos y Obras – PTO- o la modificación respectiva si es el del caso. <p>PARÁGRAFO 1. El titular del Contrato de Concesión No. KC6-14501 deberá allegar el Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015 en el periodo del 4 al 25 de enero de 2016.</p> <p>PARÁGRAFO 2. El titular del Contrato de Concesión No. KC6-14501 deberá allegar la declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2015 en el periodo del 4 al 18 de enero de 2016.</p> <p>.- La decisión frente al incumplimiento de los requerimientos del Auto PARN No. 1256 del 29 de julio de 2015 (corrección a Formatos Básicos Mineros –FBM- semestral y anual de 2014 y aspectos de seguridad e higiene minera), SE ADOPTARÁ una vez se cumplan los anteriores términos, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.</p>
Auto	KCA-16561	ALVARO ESCOBAR SAAVEDRA	3	14/01/2016	AUTO PARM 26 de 2016	<p>- DAR traslado al señor ALVARO ESCOBAR SAAVEDRA, titular del Contrato de Concesión No. KCA-16561, del Informe de Inspección de Seguimiento y Control PARN-021-ORSR-2015 de mayo de 2015 y del Concepto Técnico PARM-S-004 del 4 de enero de 2016.</p> <p>.- APROBAR para el Contrato de Concesión No. KCA-16561, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto:</p>

- Pago del canon superficiario del segundo (2°) año de la etapa de exploración.
- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2011.
- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2012.
- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2013.
- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2014.
- Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2015.
- Declaración y pago de regalías del II trimestre de 2011.
- Declaración y pago de regalías del III trimestre de 2011.
- Declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2011.
- Declaración y pago de regalías del I trimestre de 2012.
- Declaración y pago de regalías del II trimestre de 2015.
- Declaración y pago de regalías del III trimestre de 2015.
- Respuesta a requerimientos de seguridad e higiene minera.
- Póliza de cumplimiento minero ambiental No. 18 DL003022 (18 DL004560) de la aseguradora CONFIANZA.

PARÁGRAFO 1. El titular del Contrato de Concesión No. KCA-16561 cuenta con un saldo a favor de SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$ 74.391), por concepto de canon superficiario de acuerdo con el Concepto Técnico PARM-S-004 del 4 de enero de 2016.

PARÁGRAFO 2. El titular del Contrato de Concesión No. KCA-16561 deberá modificar la póliza de cumplimiento minero ambiental el 27 de marzo de 2016, según lo determinado en el Concepto Técnico PARM-S-004 del 4 de enero de 2016.

.- REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. KCA-16561 para que en el término de quince (15) días allegue a esta dependencia el anexo a la Póliza de cumplimiento minero ambiental No. 18 DL003022 (18 DL004560) de la aseguradora CONFIANZA.

					<p>.- REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. KCA-16561, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el artículo 112 literal d) de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-, para que allegue a esta dependencia, de acuerdo con lo motivado y según el Concepto Técnico PARM-S-004 del 4 de enero de 2016, la declaración y pago de regalías del año 2010.</p> <p>Se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.</p> <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. KCA-16561 para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto y de acuerdo con su motivación, allegue a esta dependencia recibo de pago de los intereses moratorios causados por el pago extemporáneo de las regalías que se requieren en el dispone anterior.</p> <p>PARÁGRAFO. El pago extemporáneo de las obligaciones económicas genera la acusación de intereses calculados al 12% efectivo anual hasta el momento efectivo de su pago, el cual se imputará primero a los intereses y luego al capital y sobre el saldo se continuará generando intereses.</p> <p>.- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular del Contrato de Concesión No. KCA-16561 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue a esta dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Complemento al Formato Básico Minero –FBM- anual de 2010. - Complemento al Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2011. - Modificación al Programa de Trabajos y Obras –PTO-.
--	--	--	--	--	--

Auto	ME9-15141	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S.	1	12/01/2016	AUTO PARM 0016 de 2016	-Dar traslado a la CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S. del Informe de Inspección No. PARM-0842 del 9 de diciembre de 2015.
Auto	MHV-16011	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S.	1	12/01/2016	AUTO PARM 0019 de 2016	- Dar traslado a la CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S. del Informe de Inspección No. PARM-0780 del 25 de noviembre de 2015.
Auto	MIR-16531	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S.	1	12/01/2016	AUTO PARM 0020 de 2016	- Dar traslado a la CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S. del Informe de Inspección No. PARM-0841 del 9 de diciembre de 2015.
Auto	OJN-09021	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S.	1	12/01/2016	AUTO PARM 0017 de 2016	- Dar traslado a la CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S. del Informe de Inspección No. PARM-0785 del 26 de noviembre de 2015.
Auto	OFR-16181	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.	1	12/01/2016	AUTO PARM 0018 de 2016	- Dar traslado a la CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S. del Informe de Inspección No. PARM-0794 del 1 de diciembre de 2015. -Dar traslado a la CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S. del Concepto Técnico No. PARM-S- 793 del 1 de diciembre de 2015. -Aprobar las regalías correspondientes a los trimestres IV de 2013; I, II, III y IV de 2014 y I y II de 2015. -Requerir bajo apremio de multa, al beneficiario de la Autorización Temporal No. OFR-16181 para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto, allegue Licencia Ambiental o certificado del Estado de Trámite de la misma, ante la autoridad ambiental competente. Lo anterior conforme a los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001.

Auto	JES-10101X	UNION TEMPORAL MAGDALENA MEDIO	1	07/01/2016	AUTO PARM 9 de 2016	<p>- DAR traslado a la UNIÓN TEMPORAL MAGDALENA MEDIO, titular de la Autorización Temporal No. JES-10101X, del Informe de Inspección No. PARM-S-799 de fecha 1 de diciembre de 2015.</p> <p>. INFORMAR a los titulares del Autorización Temporal No. JES-10101X que el presente auto es independiente de todos los demás actos administrativos que se han proferido en el expediente para el seguimiento de las obligaciones al título minero y por lo tanto no suspenden sus consecuencias jurídicas.</p> <p>Se les advierte a los titulares mineros que en cualquier momento, la autoridad minera podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.</p>
Auto	JJ6-15591	JESUS ARIAS GIRALDO	3	07/01/2016	AUTO PARM 8 de 2016	<p>- DAR traslado al señor JESUS ARIAS GIRALDO, titular del Contrato de Concesión No. JJ6-15591, del Informe de Inspección de Seguimiento y Control PARN-020-ORSR-2015 de mayo de 2015 y del Concepto Técnico PARM-S-846 del 9 de diciembre de 2015.</p> <p>.- APROBAR para el Contrato de Concesión No. JJ6-15591 el Formato Básico Minero –FBM- anual de 2014, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.</p> <p>.- REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. JJ6-15591, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el artículo 112 literal d) de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-, para que allegue a esta dependencia, de acuerdo con lo motivado y según el Concepto Técnico PARM-S-846 del 9 de diciembre de 2015:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Complemento a declaración y pago de regalías del III trimestre de 2014. - Complemento a declaración y pago de regalías del I trimestre de 2015.

- Complemento a declaración y pago de regalías del II trimestre de 2015.
- Declaración y pago de regalías del III trimestre de 2015.

Se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes **SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.**

PARÁGRAFO. El titular del Contrato de Concesión No. JJ6-15591 deberá allegar la declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2015 en el periodo del 4 al 18 de enero de 2016.

.- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular del Contrato de Concesión No. JJ6-15591 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, alleguen a esta dependencia:

- Complemento al Formato Básico Minero –FBM- anual de 2010.
- Complemento al Formato Básico Minero –FBM- anual de 2012.
- Complemento al Formato Básico Minero –FBM- anual de 2013.
- Complemento al Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2015.
- Corrección a póliza de cumplimiento minero ambiental No. 11-43-101003465 de Seguros del Estado S.A. con vigencia del 22 de septiembre de 2015 al 22 de septiembre de 2016.
- Explicación sobre la inactividad de la explotación en el área del título minero.

PARÁGRAFO. El titular del Contrato de Concesión No. JJ6-15591 deberá allegar el Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015 en el periodo del 4 al 25 de enero de 2016.

						.- Concluidos los términos del presente auto, PROCEDER con la evaluación del expediente del Contrato de Concesión No. JJ6-15591 para tomar las decisiones sancionatorias respectivas de manera integral (si hubiere lugar) por el incumplimiento de las obligaciones requeridas, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.
--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PARM, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 18 de Enero de 2016, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PARM, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín